



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E3-2024-33884-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación electrónica de referencia, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Susana Graciela Cabrera, DNI N° 29.220.610, en virtud a que por Resolución N° 545/24-MGJTyDH-, se la dejó a cargo del departamento Planificación y Evaluación, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a partir del 6 de mayo de 2024 y hasta que se disponga lo contrario;

Que previo a la medida propiciada, resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el periodo comprendido a partir del 6 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; y a la vez su designación en tal carácter a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Susana Graciela Cabrera, DNI N° 29.220.610, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento, en la actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 262-Departamento Planificación y Evaluación- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Que la subrogancia dispuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.-, y deberán aplicarse los lineamientos y limitaciones del Decreto N° 211/2020 y su Anexo- punto 2- “Gastos en Personal”- inciso “C”, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Susana

Graciela Cabrera, DNI N° 29.220.610, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) en base al sueldo básico del cargo subrogado;

Que la referida Bonificación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención correspondiente en el presente trámite, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Hacienda;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con la conformidad del señor Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido a partir del 6 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, a la agente Susana Graciela Cabrera, DNI N° 29.220.610, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento, en la actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 262-Departamento Planificación y Evaluación- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos.

**Artículo 2º:** Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Susana Graciela Cabrera, DNI N° 29.220.610, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00-Jefe Departamento "Planificación y Evaluación", quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1017/24, en la actividad central - Actividad Central- actividad específica 1-Conducción Superior- CUOF N° 262- Departamento Planificación y Evaluación, de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos.

**Artículo 3º:** Reconócese, a partir del 6 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Susana Graciela Cabrera, DNI N° 29.220.610, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal

administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe departamento "Planificación y Evaluación", de la actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 262- Departamento Planificación y Evaluación, de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos.

**Artículo 4º:** Otórguese a partir del 1 de enero de 2025 y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Susana Graciela Cabrera, DNI N° 29.220.610, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe departamento "Planificación y Evaluación"- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 262- Departamento Planificación y Evaluación, de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos.

**Artículo 5º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada en el presente instrumento legal, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, con las limitaciones establecidas por Decreto 211/2020 y su Anexo- punto 2- "Gastos en Personal"- inciso "C", a la agente Susana Graciela Cabrera, DNI N° 29.220.610, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1025-00- administrativo 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 262- Departamento Planificación y Evaluación- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a partir del 6 de mayo de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-, asimismo, la Bonificación por Dedicación del (25%) reconocida y otorgada en el presente instrumento legal, la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, todo conforme lo previsto en el Artículo 5º último párrafo del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 7º:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros, según lo ordenado por Decreto N° 1440/93.

**Artículo 8º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.